



ANÁLISIS

Cuando el terror atenaza

Todo o casi todo lo que angustió a Del Toro, y los coches policiales maltrechos y los incidentes agresivos (escasos) a la hora de la disolución, todo son datos

XAVIER VIDAL-FOLCH

7 MAR 2019 - 10:19 CET



Cerco de manifestantes a la Consejería de Economía, el 20 de septiembre de 2017, en Barcelona. ALBERT GARCIA

La película del cerco a la comitiva judicial del 20-S de 2017 que narró ayer su secretaria Montserrat del Toro, era de miedo, incluso de terror.

La connotación por adjetivos marca —como ocurrió, a la inversa, con las defensas heroicas— la narración de cada parte. Claro que el relato útil es el que hilvana datos. Porque la materia del juez no es el sentimiento, la ideación o las fantasías. Solo los hechos aislables y verificables.

El problema es que el narrador de películas alberga siempre un punto peliculero, cuenta cómo le fue, fiel a su percepción personal. Y la transmite, envolviendo los hechos que describe. La tuvieron los *Jordis* explicando igual jornada desde la mística pacifista y desobediente: perciben que iban a protestar, aunque fuesen más allá.

Y esa autopercepción tiene mucho de cierta. Desde chaval *el Sánchez* se ensayaba así, pintando de rosa protestón los buques de la Sexta Flota atracados en el Moll de la Fusta. Y asimismo contiene mucha verdad la película de *la Montserrat*.

Descuenten su miedo, que empieza contemplando a primera hora desde el atrio de la *conselleria* cómo un manifestante insulta, quizá escupe, a un guardia civil. Sigue cuando la conminan a alejarse de la ventana, por seguridad. Se agudiza cuando ve “varias capas de cabezas” levantiscas. Llega al éxtasis cuando pide un helicóptero para salir de allí... igual que Artur Mas, el 15 de junio de 2011 cuando aterrizó en el Parlament asediado por los “indignados”.

Se amplía cuando ve los cristales modernistas de la puerta casi ceder, oye “ruido de avalancha”, ve al teniente benemérito “cabizbajo”, haciéndole señas clandestinas de que no la puede sacar. Y al final, tras 16 largas horas, debe salir por la azotea. Y luego tiene una depre de caballo, según denota su declaración y su baja por salud.

Pese a todo eso, ella (con su comitiva) completó su tarea, registró los cuatro despachos, requisó agendas y materiales.

Todo o casi todo lo que angustió a Del Toro, y los coches policiales maltrechos y los incidentes agresivos (escasos) a la hora de la disolución, todo son datos.

Para el fiscal configuran rebelión —el alzamiento contra el orden legal—, pero su violencia ¿no fue de partido de fútbol o de las fiestas de Sants? Para la abogacía del Estado, sedición, impedir la aplicación de la ley de forma tumultuaria, pero la jurisprudencia sobre el *tumulto* exige que sus protagonistas sean portadores, al menos, de “objetos peligrosos”. ¿Estaban?

Para la defensa hubo solo el ejercicio del derecho democrático a manifestarse, pero esa *manifa* fue bastante especial. ¿No provocó al menos un resultado, la obstrucción de la tarea de la Justicia (Código Penal, artículos 463 a 465, buscado o no intencionalmente, mediando intimidación)?

Toda película lleva verdad, mezclada de olvidos, coartadas, errores, falsedades.

Nada que sorprenda tanto como ver al exconsejero de Mas, Quico Homs, de letrado, preguntando a los ejecutivos por las facturas de publicidad del 1-0. Él, que dictaba ayudas y amenazas publicitarias a la prensa ante el 9-N de 2014. Vivir para ver.

Puedes seguir EL PAÍS Opinión en [Facebook](#), [Twitter](#) o suscribirte aquí a la [Newsletter](#).

Se adhiere a los criterios de

[Más información >](#)

 ARCHIVADO EN:

Opinión · Juicio al Procés · Referéndum 1 de Octubre · Autodeterminación · Generalitat Cataluña · Referéndum · Cataluña · Elecciones · Casos judiciales · Gobierno autonómico · Comunidades autónomas · Conflictos políticos · Política autonómica

CONTENIDO PATROCINADO